

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 004 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 13 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 102-2015/AEP, de fecha 11.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y construcción del canal de riego Aleluya del Anexo de San José de Pacali, distrito de Tambo, provincia de Huaytara - Huancavelica", el Informe Legal Nº 007-2015/CJSC, del abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 01.10.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el Consorcio HUAYLAS (Integrado por la empresa ROMA INVERSIONES GENERALES S.A.C., GEOCONS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y CONSTRUCTORA E INVERSION DEL NORTE S.A.), suscribieron el Contrato Nº 192-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y construcción del canal de riego Aleluya del Anexo de San José de Pacali, distrito de Tambo, provincia de Huaytara - Huancavelica", por un monto de S/. 1'729,226.41 nuevos soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Asiento Nº 266 de Cuaderno de Obra, de fecha 21.07.2015, el Contratista comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, a través del Informe Nº 015-2015-MINAGRI/AGRORURAL/Z-HVCA/AMGC-IO, recibida por la Dirección Zonal Huancavelica el 24.07.2015, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Nota Informativa Nº 719-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA recibida por la Sede Central el 05.08.2015, la Dirección Zonal Huancavelica remite el documento a través del cual el Inspector de Obra solicitó la recepción de la obra;

Que, a través del Informe Técnico Nº 102-2015/AEP, de fecha 11.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que conforme a lo indicado por el Inspector, la obra ha culminado, en atención a ello, propuso como miembros a:

Presidente : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYURI
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

Miembro : Ing. PAULO CESAR ESTEBAN CASTRO
I.R. Dirección Zonal Huancavelica



Miembro : Ing. ALWIN GUTIERREZ CORNEJO
Inspector de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 007-2015/CJSC, de fecha 11.08.2015, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia a lo previsto en el Contrato suscrito y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y construcción del canal de riego Aleluya del Anexo de San José de Pacali, distrito de Tambo, provincia de Huaytara - Huancavelica", materia del Contrato N° 192-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

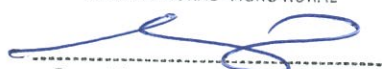
Miembro : Ing. PAULO CESAR ESTEBAN CASTRO
I.R. Dirección Zonal Huancavelica

Miembro : Ing. ALWIN GUTIERREZ CORNEJO
Inspector de Obra

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego




17.8.15
Recibido